



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

COMUNIDAD DE MADRID



EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN

CURSO 2025/26

CEIP VILLA DE GUADARRAMA

ÍNDICE

1- NORMATIVA APLICABLE	2
2- EDUCACIÓN INFANTIL. EVALUACIÓN Y PERMANENCIA	3
2.1- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. PERMANENCIA DE UN AÑO MÁS EN EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.	4
2.2- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA PERMANENCIA DE UN AÑO MÁS EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	4
3- EDUCACIÓN PRIMARIA	5
3.1- EVALUACIÓN	5
3.2- FASES DE LA EVALUACIÓN CONTINUA	
3.3- ÁREAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES. INFORMES FINALES DE CICLO Y ETAPA.	8
3.3.1- ÁREAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES	8
3.3.2- INFORMES FINALES DE CICLO Y ETAPA.....	8
3.4- OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN.....	8
3.5- PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	9
3.5.1-DECISIONES DE PROMOCIÓN	10
4- ATENCIÓN EDUCATIVA A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO	11
4.1-EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	11
4.2- PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES E INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.....	12
4.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE POR TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN, TRASTORNO DE ATENCIÓN O TRASTORNO DE APRENDIZAJE	14
4.4- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS POR INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL.	14
4.5- EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ESCOLARIZADOS EN UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL.....	15
ANEXO I	16
1- CONCRECIÓN DEL PRIMER CICLO. PERFIL DE SALIDA. DESCRIPTORES OPERATIVOS	17
2- CONCRECIÓN DEL SEGUNDO CICLO. PERFIL DE SALIDA. DESCRIPTORES OPERATIVOS.	19
3- CONCRECIÓN DEL TERCER CICLO. PERFIL DE SALIDA. DESCRIPTORES OPERATIVOS.	22

1- NORMATIVA APLICABLE

Según las Instrucciones de las Viceconsejerías de política educativa y de organización educativa, sobre comienzo del curso escolar 2023-2024 en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, será de aplicación la siguiente normativa durante el curso escolar 2023-24:

EDUCACIÓN INFANTIL

Decreto 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil.

Orden 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.

Orden 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

La normativa de aplicación relacionada con la atención a las diferencias individuales del alumnado en Educación Infantil y Primaria la conforman los siguientes reglamentos:

Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

Orden 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

Orden 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

Orden 2808/2023, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en centros de educación especial y unidades de educación especial en centros ordinarios, así como la escolarización combinada en la Comunidad de Madrid.

2- EDUCACIÓN INFANTIL. EVALUACIÓN Y PERMANENCIA.

Según la *Orden 460/2023*, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid, la evaluación del aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa, y consistirá en la valoración del grado de desarrollo de las competencias específicas mediante los criterios de evaluación. El proceso de evaluación continua permitirá analizar los progresos y dificultades del alumnado, y ajustar la intervención educativa.

Al objeto de asegurar una evaluación objetiva, se tomarán como referentes de evaluación los criterios de evaluación recogidos en el Decreto 36/2022, de 8 de junio, para cada una de las áreas y concretados en las unidades de programación didáctica diseñadas.

La observación directa y sistemática de las diferentes situaciones de aprendizaje o actividades planteadas al alumnado constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

Al término de la etapa, una valoración positiva de todas las áreas que la conforman implicará una contribución favorable de la Educación Infantil a la consecución de las competencias clave para el aprendizaje permanente y, en definitiva, el desarrollo adecuado de las capacidades del alumnado enunciadas en los objetivos de la etapa. Asimismo, y al término de la etapa se emitirá un Informe Final de aprendizaje que recoja el grado de consecución de las competencias específicas de las áreas de la etapa.

Los tutores/as comunicarán a las familias o tutores legales las conclusiones y resultados individuales de sus hijos/as derivadas de las sesiones de evaluación continua que se celebrarán a lo largo del curso, así como de la sesión de evaluación final mediante los informes de evaluación acordados y dispuestos en la propuesta pedagógica.

Según el Artículo 9 de la Orden 460/2023, se realizarán reuniones de coordinación con la etapa de Educación Primaria, al objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de Educación Infantil y la de Educación Primaria, así como de favorecer la continuidad en su desarrollo y su proceso formativo.

Para ello, se organizarán reuniones pedagógicas entre el profesorado de ambas etapas. El tutor del tercer curso de segundo ciclo de Ed. Infantil emitirá un informe sobre el grado de desarrollo de las competencias clave, así como de la necesidad de plantear medidas educativas de atención a las necesidades individuales del alumnado. Este informe será cumplimentado por el profesor tutor con la colaboración del resto de profesores que imparten docencia al alumno.

Además, se emitirá el informe final de Etapa que se ajustará al Anexo III de la Orden.

2.1- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. PERMANENCIA DE UN AÑO MÁS EN EL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Según recoge el artículo 12 de la *Orden 460/2023*, de 17 de febrero, entre las medidas específicas que podrán plantearse para atender al alumnado con necesidades educativas especiales se encuentra la de permanencia de un año más en la etapa, entendida como el período de escolarización que transcurre en un curso académico por debajo del que le corresponde por edad cronológica. Esta medida podrá adoptarse siempre que no se haya agotado en el primer ciclo de Educación Infantil y se considere beneficioso para alcanzar los objetivos de la etapa y contribuir a la adquisición de las competencias clave, así como para su aprendizaje y su integración social y educativa.

2.2- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA PERMANENCIA DE UN AÑO MÁS EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Según la Orden anteriormente citada, el director/a del centro solicitará la permanencia de un año más en el segundo ciclo en la etapa de Educación Infantil a la Dirección de Área Territorial en el último trimestre del curso escolar. Esta solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- a) Informe psicopedagógico actualizado, que recogerá de manera expresa la conveniencia de la permanencia de un año más en el segundo ciclo de la etapa.
- b) Informe rubricado por el tutor y, en su caso, el equipo docente que atiende al alumno, en el que se expongan los motivos por los que estima que esta permanencia excepcional resultará beneficiosa y ayudará a minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación. Recogerá aspectos relacionados con el nivel de competencia curricular de las áreas, datos sobre su desarrollo evolutivo en los diferentes ámbitos de la personalidad, así como medidas educativas ordinarias y específicas adoptadas a lo largo de la escolarización en la etapa.

Para la elaboración de este informe se tendrá en cuenta, entre otras, la adaptación curricular del alumno/a, pudiendo ser esta:

1. **Adaptación curricular significativa:** que modifica los contenidos y criterios de evaluación del segundo ciclo, de acuerdo con el nivel competencial del alumno. Esta modificación se concreta en la adaptación de las unidades de programación didáctica de las áreas del segundo ciclo en las que se incluyen contenidos y criterios de evaluación del primer ciclo.
2. **Adaptación curricular no significativa:** que, no modifica los contenidos y criterios de evaluación del segundo ciclo y que, de acuerdo con el nivel competencial del alumno, permite movilizar los contenidos concretados en unidades de programación didáctica de cursos anteriores de ese mismo ciclo.
3. Conformidad expresa de los padres o tutores legales con la permanencia de un año más en el segundo ciclo de la etapa.

Esta medida de carácter excepcional está sujeta a la aprobación por parte del director/a de Área Territorial previo informe del Servicio Territorial de Inspección Educativa, y trasladará la decisión al centro docente con anterioridad a la finalización del curso escolar en el que se solicita.

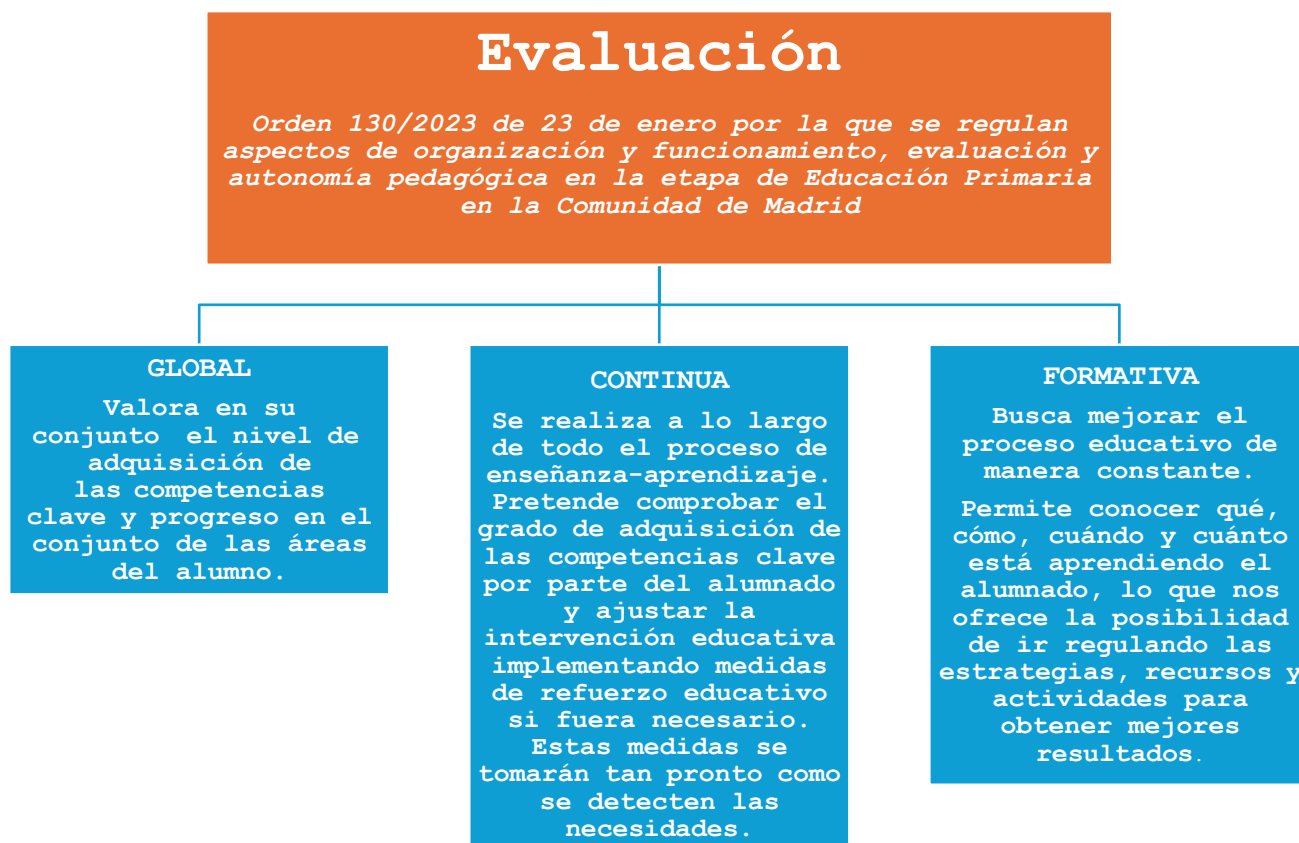
El/la director/a del centro incorporará al expediente académico del alumno la resolución de autorización de permanencia de un año más en la etapa, e informará a los padres o tutores legales de la citada resolución.

La medida de permanencia de un año más en el segundo ciclo de la etapa podrá extinguirse, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 8 de la Orden 1190/2021, de 29 de abril. *(Ver Disposición Final Primera Orden 460/2023 de 17 de febrero)*

3- EDUCACIÓN PRIMARIA

3.1- EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área y la progresiva adquisición de las competencias clave de acuerdo con el perfil de salida establecido en el anexo I del *Decreto 61/2022, de 13 de julio*, tomándose como referentes de evaluación los criterios de evaluación dispuestos en dicho decreto para cada ciclo en cada una de las áreas con la finalidad de garantizar una evaluación objetiva.



Para ello se utilizarán técnicas e instrumentos de evaluación apropiados y proporcionados, a fin de facilitar la valoración de los aprendizajes de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos. Los instrumentos de evaluación serán variados, accesibles y adaptados a las distintas actividades o situaciones de aprendizaje y se recogerán en las diferentes unidades de programación didáctica.

A su vez, desde la tutoría y a lo largo del tercer ciclo, se incorporarán elementos de orientación educativa, académica y profesional que incluyan, al menos, un acercamiento a los diferentes estudios y profesiones. Cada centro docente acordará criterios comunes para incorporar estos elementos a través de las áreas curriculares.

3.2- FASES DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

EVALUACIÓN INICIAL O DIAGNÓSTICA

Se realiza al comienzo de cada curso escolar con el objetivo de identificar el nivel competencial del alumnado. Se llevará a cabo mediante la aplicación de una prueba específica acorde a cada nivel, a los efectos de acordar medidas educativas, ordinarias o específicas, de atención a las diferencias individuales del alumnado, teniendo especial interés los resultados de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas y de Inglés.

Tiene carácter orientador y de su resultado se informará a las familias.

Esta evaluación será obligada en los casos de alumnado que se traslada de centro o para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español.



EVALUACIONES TRIMESTRALES

Son sesiones de seguimiento de la evaluación continua y que permiten analizar los progresos y dificultades del alumnado y ajustar la intervención educativa. A tales efectos, los centros celebrarán, con carácter general, tres sesiones de seguimiento a lo largo del curso. El tutor del grupo informará a las familias o tutores legales sobre el resultado de las mismas.



Entendida como la conclusión de la evaluación continua para cada curso. Al finalizar cada curso escolar se celebrará una sesión de evaluación en la que se informarán y ratificarán los resultados de la evaluación de cada una de las áreas. El tutor de cada grupo de alumnos coordinará esta sesión de evaluación. En la reunión de evaluación del último curso de cada ciclo, el equipo docente adoptará, de forma colegiada, las decisiones sobre la promoción del alumnado, teniendo en cuenta, con carácter prioritario, los resultados de la evaluación de los aprendizajes de las áreas de Lengua Castellana y Literatura, de Matemáticas y de Inglés. De dichos resultados se

- ❖ **EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO** : Según el art.27 del Decreto 61/2022 por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria, en el cuarto curso de Educación Primaria todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por su alumnado, de carácter informativo, formativo y orientador para los propios centros, el profesorado, el alumnado y sus familias o tutores legales, y para el conjunto de la comunidad educativa.

3.3- ÁREAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES. INFORMES FINALES DE CICLO Y ETAPA.

3.3.1- ÁREAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES.

Las áreas pendientes de cursos anteriores quedarán recuperadas una vez que se superen dichas áreas en el curso o cursos posteriores. No obstante, si el especialista del área lo considerase oportuno, podrá utilizar una prueba específica de evaluación a fin de facilitar la valoración de los aprendizajes. Esta prueba será elaborada por los maestros especialistas del área para el ciclo y será la misma para todos los grupos del mismo nivel.

3.3.2- INFORMES FINALES DE CICLO Y ETAPA.

Al término del primer y segundo ciclo, el profesor tutor emitirá un informe sobre el grado de desarrollo de las competencias clave, así como de la necesidad de plantear medidas educativas de atención a las necesidades individuales del alumnado. Este informe será cumplimentado por el profesor tutor con la colaboración del resto de profesores que imparten docencia al alumno, y visado por el director del centro. En el caso de tercer ciclo se emitirá el informe final de Etapa. Dichos informes se ajustarán a los anexos V y VI de la Orden 130/2023 de 23 de enero.

3.4- OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento al artículo 20 de la Orden 130/2023 de 23 de enero y a fin de garantizar el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios objetivos, nuestro centro llevará a cabo los siguientes procedimientos:

1. Se informará a las familias al comienzo de cada curso escolar de las unidades de programación didáctica que se abordarán en dicho curso de la etapa, en concreto de los contenidos curriculares que se van a movilizar mediante las actividades o situaciones de aprendizaje, así como de los instrumentos de evaluación y criterios de calificación, y su relación con los criterios de evaluación.
2. Las calificaciones de las áreas se comunicarán por escrito a las familias o tutores legales al término de cada curso escolar. Tras esa comunicación, el profesorado de las diferentes áreas estará a disposición de las familias o tutores legales para, mediante los procedimientos oportunos acordados por el centro, realizar las aclaraciones necesarias sobre las calificaciones obtenidas.
3. Si tras las aclaraciones del profesorado responsable de la impartición y calificación de las áreas persistiera el desacuerdo, los padres o tutores legales del alumno podrán solicitar, ante la dirección del centro, una revisión de las calificaciones emitidas.
4. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación del área o áreas cuestionadas, y se trasladará de inmediato al coordinador del ciclo afectado.
5. El coordinador de ciclo convocará a una reunión al conjunto de profesores del ciclo que imparte el área cuya calificación ha sido cuestionada, con independencia de que el profesorado haya participado en la decisión de calificación o no, y, de manera consensuada y tras revisar las unidades de programación

didáctica del área en cuestión, concluirán si proceden cambios en la calificación o si, por el contrario, ratifican el resultado de evaluación comunicado.

6. La conclusión anterior se redactará en un informe por parte del coordinador de ciclo, en el que constará si procede atender la petición de la familia o tutores legales o si, por el contrario, no procede. La descripción de los hechos será detallada, se observará la relación entre la calificación obtenida y los criterios de evaluación correspondientes y constarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación.

7. El director del centro, analizado el informe redactado por el coordinador de ciclo, comunicará por escrito a las familias o tutores legales la decisión adoptada, de manera motivada.

8. En el caso de atender la petición de cambio de calificación de las áreas, se procederá a la modificación de la calificación en el acta de evaluación, de lo que quedará constancia con la consignación de una diligencia que dé cuenta de la correspondiente modificación en el apartado de diligencias y observaciones.

9. Los procedimientos de revisión de calificaciones anteriores se realizarán una vez comunicadas las calificaciones finales por escrito a las familias o tutores legales y antes de la finalización del curso académico. Los centros docentes ajustarán los tiempos, en función de su autonomía, para garantizar esos procedimientos.

10. A lo largo del procedimiento de revisión de calificaciones, los padres o tutores legales podrán obtener, previa solicitud al director del centro, copia individualizada y concreta de los documentos que condicionaron una calificación.

11. En el caso de que tras el procedimiento de revisión en el centro persista el desacuerdo con las calificaciones obtenidas, los padres o tutores legales podrán presentar por escrito, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del director del centro, reclamación ante el titular de la Dirección de Área Territorial correspondiente, que resolverá al respecto, previo informe del Servicio Territorial de Inspección Educativa.

3.5- PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Al término de los ciclos, **una evaluación positiva de todas las áreas** implicará un desarrollo propicio de las competencias específicas y, por consiguiente, de las competencias clave. La evaluación positiva de las áreas al término de la etapa supondrá la adquisición del nivel de aprendizaje esperado o perfil de salida de la Educación Primaria.

Atendiendo al artículo 22 de la Orden 130/2023 de 23 de enero, nuestro centro procederá de la siguiente manera:

1. En la reunión de evaluación del último curso de cada ciclo, el equipo docente adoptará, de forma colegiada, las decisiones sobre la promoción del alumnado.

2. Las decisiones sobre la promoción del alumnado se adoptarán teniendo en cuenta, con carácter prioritario, los resultados de la evaluación de los aprendizajes de las áreas, en especial de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas y en nuestro centro al ser bilingüe, también del área de Inglés.

3. Además, se considerarán las conclusiones de los informes de final de ciclo. En el caso de la decisión de promoción de sexto curso a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el informe final de etapa orientará, a su vez, la toma de decisiones al respecto.

4. La información y conclusiones del profesor tutor se tendrán especialmente en consideración en las decisiones de promoción.

5. La decisión de permanencia de un año más en el mismo ciclo se tomará tras observar que se han aplicado, a lo largo de ese ciclo, medidas educativas, ordinarias y/o específicas, de atención a las diferencias individuales. De no haber aplicado medidas de atención a las diferencias individuales en un alumno, **la decisión de permanencia de un año más en el ciclo no podrá adoptarse**, salvo casos debidamente justificados, que contarán con el visto bueno del director del centro.

6. Se elaborará un plan específico individualizado de refuerzo curricular para el alumnado que no promoció, al objeto de alcanzar durante el curso de permanencia de un año más en la Educación Primaria el adecuado grado de adquisición de las competencias específicas de cada una de las áreas en las que obtuvo una calificación negativa.

3.5.1-DECISIONES DE PROMOCIÓN

Como ya hemos señalado en el apartado anterior, la evaluación positiva de todas las áreas al término de cada uno de los ciclos implicará un desarrollo propicio de las competencias específicas y de las competencias clave, considerándose, por tanto, que el alumno se encuentra en disposición de afrontar los aprendizajes del ciclo y/o etapa siguiente. Entendemos que aquellos alumnos que superen el 50% de los criterios de evaluación asociados a las competencias específicas, recogidas en las unidades de programación didáctica y desarrollados en las mismas, habrán conseguido el desarrollo imprescindible de dichas competencias y por consiguiente de las competencias clave y que se encuentran en disposición de poder afrontar sus aprendizajes en el ciclo siguiente.

Puesto que entendemos que cada uno de los ciclos contribuye a la adquisición de los descriptores del perfil de salida de Primaria, se considerará que un alumno **no** cuenta con el nivel de competencia necesario para promocionar al siguiente ciclo y/o etapa si no superase la concreción de dichos descriptores, detallados para cada uno de los ciclos en el Anexo I, en lo referente a la Competencia Lingüística, Competencia Plurilingüe y Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM). Para el establecimiento de estas concreciones se han tenido en cuenta los conocimientos, destrezas y actitudes de las programaciones didácticas de las áreas de Lengua Castellana, Matemáticas y Lengua Inglesa.

No obstante, si un alumno/a superara la concreción de estos descriptores pero no alcanzara el 50% del total de los criterios de evaluación anteriormente citados, podrá promocionar con el área suspensa, siempre y cuando los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa. Asimismo, y si se considerase pertinente, podrá utilizar una prueba específica de evaluación final a fin de facilitar la valoración de los aprendizajes. Esta prueba será elaborada por los maestros especialistas del área para el ciclo y será la misma para todos los grupos del mismo nivel.

Además de lo anteriormente descrito, se observarán los siguientes aspectos:

1. PRINCIPIO DE INDIVIDUALIDAD Y FLEXIBILIDAD.

Dado que cada alumno presenta sus propias características tanto personales como sociofamiliares así como en su proceso de aprendizaje, la aplicación de los criterios de promoción será flexible, considerando siempre la mejor opción para que el alumnado alcance el máximo desarrollo de las competencias clave.

2. AUTONOMÍA DE CENTRO Y PROYECTO BILINGÜE.

Al ser el nuestro un centro bilingüe, consideramos que el área de Lengua Inglesa adquiere para nuestros alumnos el rango de área instrumental. Por lo tanto, y a los efectos de promoción del alumnado, los resultados de la evaluación de esta área serán tenidos en cuenta junto a los de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

No obstante, y en el caso de incorporaciones tardías de alumnado al Programa Bilingüe del centro con posterioridad a 4º de Primaria, los resultados de la evaluación de esta área podrán ser tenidos en cuenta en la decisión de promoción del alumno al ciclo/etapa siguiente, y siempre atendiendo al principio de Flexibilización e Individualización.

4- ATENCIÓN EDUCATIVA A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO.

4.1-EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

En el caso del alumnado identificado con necesidades educativas especiales, los referentes para la evaluación de los aprendizajes serán los criterios de evaluación incluidos en las correspondientes adaptaciones curriculares, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa. Dichas adaptaciones curriculares se reflejarán en un documento específico a tal efecto y podrán ser:

- 1. Adaptaciones curriculares significativas:** que modifiquen los contenidos y criterios de evaluación del ciclo, de acuerdo con el nivel competencial del alumno. A tales efectos, se elaborará una adaptación de las unidades de programación didáctica de las áreas afectadas en las que se incluirán contenidos y criterios de evaluación de ciclos anteriores.

- 2. Adaptaciones curriculares no significativas:** que, sin modificar los contenidos y criterios de evaluación prescriptivos del ciclo y de acuerdo con el nivel competencial del alumno, permitan movilizar en el segundo curso del ciclo los contenidos concretados en las unidades de programación didáctica del primer curso del ciclo. Esta medida podrá aplicarse únicamente en los cursos de 2º, 4º y 6º curso de la etapa.

4.2- PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES E INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.

La decisión de promoción se atenderá a lo que establecido en el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid y en la Orden 130/2023 en su artículo 22 regula la normativa vigente y artículo 22, tomándose como referente los elementos establecidos en las correspondientes adaptaciones curriculares.

Así pues, un alumno identificado con necesidades educativas especiales y al que se le aplique como medida específica una adaptación curricular significativa, promocionará de ciclo cuando la evaluación de dicha adaptación sea positiva o su permanencia en el mismo no sea posible por haber agotado la medida permanencia de un año más en la etapa.

Asimismo, y según recoge el artículo 13 de la Orden 130/2023, la decisión de prolongar la escolarización en la etapa un segundo año tendrá un carácter excepcional y se autorizará tras cursar sexto de Educación Primaria. Esta medida específica se adoptará por el equipo docente en la sesión de evaluación, una vez constatado, además, que el alumno no promocionó en alguno de los dos primeros ciclos de la etapa. Se tendrá en cuenta el informe psicopedagógico actualizado, y se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor. El director del centro solicitará la permanencia de un segundo año más en la etapa de Educación Primaria al titular de la Dirección de Área Territorial en el último trimestre del correspondiente año académico.

Los maestros tutores informarán por escrito a los padres o tutores legales de los alumnos/as, al menos trimestralmente, de los resultados de la evaluación de las áreas. En el caso del segundo ciclo de la Educación Infantil y de la Educación Primaria, la información sobre los resultados de la evaluación del alumno incluirá el nivel al que corresponde su adaptación curricular, las medidas de apoyo adoptadas y, en su caso, la decisión de promoción.

Además de esta información trimestral, tanto el tutor como el especialista de apoyo correspondiente mantendrán contacto frecuente con las familias, estableciéndose reuniones individuales a petición de cualquiera de las partes.

ORDEN 130/2023, regula lo siguiente en su desarrollo:

Art.18.10

10. En el caso del alumnado identificado con necesidades educativas especiales, los referentes para la evaluación de los aprendizajes serán los criterios de evaluación incluidos en las correspondientes adaptaciones curriculares, **sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa.**

Art. 19.1 y 19.4

1. Los resultados de la evaluación en la Educación Primaria, o calificaciones, se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Se considerará evaluación negativa el resultado de Insuficiente y positiva todos los demás.

4. Las calificaciones del alumnado identificado con necesidades educativas especiales al que se le hubiera aplicado una adaptación curricular se expresarán en los mismos términos del apartado 1.

CONCLUSIÓN

EVALUACIÓN FINAL	DECISIÓN DE PROMOCIÓN
ACNEE 2º Y 4º DE PRIMARIA	
El alumno NO APRUEBA SU ACIS.	NO PROMOCIONA
El alumno APRUEBA SU ACIS.	PROMOCIONA
El alumno APRUEBA SU ACIS pero el equipo docente contando con el asesoramiento del orientador considera que teniendo en cuenta su grado de madurez, su desenvolvimiento social y sus habilidades emocionales, etc. la promoción puede suponer una barrera de aprendizaje para el discente.	NO PROMOCIONA

4.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE POR TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN, TRASTORNO DE ATENCIÓN O TRASTORNO DE APRENDIZAJE.

Para la atención educativa de este tipo de alumnado se podrán aplicar las medidas necesarias que garanticen el acceso a la evaluación, tales como:

1. La incrementación de los tiempos previstos para la realización de las pruebas de evaluación hasta en un máximo del 35 por 100 sobre el establecido.
2. La adaptación de modelos o pruebas de evaluación a las necesidades del alumnado.
3. La adecuación de diferentes tipos y tamaños de fuente en el texto de las pruebas.
4. El uso de materiales diversos que faciliten el proceso de evaluación.
5. La habilitación de espacios diferenciados al efecto.

Estas medidas se recogerán en un documento acreditativo, firmado por tutor del alumno y visado por el director del centro. Dicho documento se incorporará al expediente académico del alumno.

No obstante, y como recoge el artículo 17 de la Orden 130/2023, si tras una evaluación psicopedagógica se constatará que el trastorno le produce un deterioro funcional muy significativo en el entorno educativo y se acompañara de un desfase curricular respecto al nivel competencial que por edad le correspondería, se podrán plantear adaptaciones curriculares no significativas, pudiendo el director del centro acordar la incorporación de este alumnado a uno de los grupos de apoyo específico que se hubieran constituido en el centro, con los recursos disponibles y siempre que no se obstaculice la adecuada atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

4.4- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS POR INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL.

Se considera alumnado con necesidades educativas por integración tardía en Educación Primaria aquel que afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación, derivadas de una incorporación atemporal al sistema educativo español en esta etapa.

Como medida específica de atención a las diferencias individuales de este alumnado que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más, la escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad. Esta medida se adoptará una vez conocidos los resultados de la evaluación inicial, consideradas la organización y funcionamiento del centro. En el caso de aplicarse esta medida específica, el alumno no podrá permanecer un curso más en la etapa, por lo que promocionará al curso siguiente.

Asimismo, se diseñará un plan individualizado de recuperación de este desfase que favorezca lo antes posible la incorporación al curso que por edad le corresponde.

4.5- EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ESCOLARIZADOS EN UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

Atendiendo a la **Orden 2808/2023**, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en centros de educación especial y unidades de educación especial en centros ordinarios, así como la escolarización combinada en la Comunidad de Madrid, la evaluación y promoción de los alumnos escolarizados en unidades de EIE y EBO se llevará a cabo como sigue:

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ORDINARIOS		
ORDINARIOS		
	EVALUACIÓN	PROMOCIÓN Y PERMANENCIA
EIE	<p>La evaluación del aprendizaje será global, continua y formativa, y consistirá en la valoración del grado de desarrollo de las competencias específicas de las áreas seleccionadas en las adaptaciones curriculares individualizadas diseñadas para cada alumno.</p> <p>Los documentos oficiales de evaluación son el expediente académico del alumno y el informe final de aprendizaje.</p>	<p>El tiempo de permanencia del alumnado en la Educación Infantil Especial (EIE) se podrá flexibilizar, por lo que se podrá aplicar la misma prórroga de escolarización que la establecida para la etapa de Educación Infantil, siempre que no se hubiera agotado esta posibilidad con anterioridad a lo largo de la citada etapa.</p> <p>La decisión de permanencia será tomada por el maestro tutor, oído el orientador del centro y tomando como referentes los criterios de evaluación recogidos en las adaptaciones curriculares que se realicen.</p>
EBO	<p>La evaluación del aprendizaje del alumnado en esta etapa será global, continua y formativa, y consistirá en la valoración del grado de desarrollo de las competencias específicas seleccionadas en las adaptaciones curriculares de cada ámbito, mediante los criterios de evaluación asociados.</p> <p>La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado.</p> <p>Los centros podrán decidir la celebración de sesiones de evaluación continua a lo largo del curso, así como una sesión de evaluación final. En ambos casos, el tutor del grupo comunicará a las familias o tutores legales las conclusiones y los resultados individuales mediante informes de evaluación acordados en el centro.</p> <p>Los documentos oficiales de evaluación son el expediente académico del alumno, el informe final de aprendizaje y el informe personal por traslado.</p>	<p>La incorporación del alumnado a los diferentes cursos de la etapa se hará efectiva con la matriculación en un centro público ordinario con una unidad de Educación Especial.</p> <p>El tiempo de permanencia del alumnado en la Educación Básica Obligatoria (EBO) se podrá flexibilizar, a criterio del profesor tutor, oído el orientador, observadas las necesidades del alumnado, por lo que se le podrán aplicar las mismas prórrogas de escolarización que las establecidas en la normativa de ordenación académica para la etapa de Educación Primaria y en los mismos momentos temporales, siempre que no se hubieran agotado en las citadas etapas.</p> <p>En esta etapa educativa, la prórroga de escolarización extraordinaria al objeto de conseguir los objetivos de la enseñanza básica, a la que se refiere el artículo 75.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, no requerirá autorización.</p>

ANEXO I

**CONCRECIÓN DE LOS
DESCRIPTORES DEL PERFIL DE
SALIDA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
POR CICLOS**

1- CONCRECIÓN DEL PRIMER CICLO. PERFIL DE SALIDA. DESCRIPTORES OPERATIVOS.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)

CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa con respeto en interacciones de comunicación, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.

CONCRECIÓN CCL1.

1. Escribe al dictado textos.
2. Producción de un pequeño texto.

CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social, y educativo, con acompañamiento puntual, para participar en contextos cotidianos para construir conocimiento.

CONCRECIÓN CCL2.

3. Lee con seguridad palabras de uso frecuente.
4. Asocia la información que dan las ilustraciones con el contenido del texto.
5. Lee en silencio y contesta a las preguntas sencillas formuladas.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal.

CONCRECIÓN CCL3.

6. Identifica las oraciones de un texto ayudándose del punto de separación.
7. Establece las concordancias de género y número entre las palabras de la oración.
8. Reconoce las implicaciones ortográficas del punto.

CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su desarrollo madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.

CONCRECIÓN CCL4.

9. Lee textos breves en voz alta.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, para favorecer un uso eficaz y no discriminatorio de los diferentes sistemas de comunicación.

CONCRECIÓN CCL5.

10. Narra de manera sencilla situaciones de su vida cotidiana con coherencia en la temática, en el tiempo y en los temas a tratar.

COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP)

CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua propia, en su caso, y el español, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.

CONCRECIÓN CP1.

Conoce y nombra los días de la semana, los meses del año y las estaciones.
Cuenta hasta 20.

CP2. A partir de sus experiencias, reconoce las diferentes lenguas y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio del lenguaje.

CONCRECIÓN CP2.

Conoce el nombre de los siguientes objetos de la clase: *pencil, pencilcase, pencilsharpener, rubber, scissors, glue, crayons, book.*
Conoce y nombra al menos cuatro habitaciones de la casa: *kitchen, bathroom, living room, bedroom...*
Conoce el nombre de los siguientes miembros de la familia: *father, mother, sister, brother, grandmother and grandfather.*
Conoce y nombra al menos cuatro animales de granja y cuatro animales salvajes.
Conoce y nombra las principales partes del cuerpo: *head, arms, legs, hands, feet, hair.*
Conoce y nombra al menos cuatro prendas de ropa.

CP3. Conoce y respeta la variedad de las lenguas presentes en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.

CONCRECIÓN CP3.

Responde preguntas sencillas como: *How old are you? , What's your favourite...colour/food/season...? , Have you got a pet?*
Lee y contesta por escrito a estas preguntas: *What's your name? How old are you? How are you? What's the weather like today? What's your favourite...? Have you got a pet? Do you like...?*

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.

CONCRECIÓN STEM1.

1. Lee y escribe, tanto con cifras como con letras, números menores que 1000.
2. Identifica el valor posicional de las cifras en números menores que 1000 y establece equivalencias entre centenas, decenas y unidades.
3. Efectúa sumas con llevadas y restas sin llevadas.
4. Resuelve problemas de una sola operación, de la vida cotidiana, con datos numéricos.

2- CONCRECIÓN DEL SEGUNDO CICLO. PERFIL DE SALIDA. DESCRIPTORES OPERATIVOS.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)

CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa con respeto en interacciones de comunicación, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.

CONCRECIÓN CCL1.

1. Utiliza correctamente los tiempos verbales en la comunicación oral y escrita.
2. Realiza bien la concordancia oral y escrita.
3. Identifica las clases de palabras según la posición de la sílaba tónica.
4. Conoce las reglas de acentuación.

CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social, y educativo, con acompañamiento puntual, para participar en contextos cotidianos para construir conocimiento.

CONCRECIÓN CCL2.

1. Reconoce que la oración expresa una idea completa.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal.

CONCRECIÓN CCL3.

1. Escribe textos con claridad y coherencia, seleccionando la información adecuada y aplicando reglas gramaticales y ortográficas básicas (mayúsculas, puntuación...) en un texto dado.
2. Identifica los sustantivos, determinantes, pronombres personales, adjetivos y verbos de mayor uso.

CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su desarrollo madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.

CONCRECIÓN CCL4.

1. Lee textos, comprende su contenido y reconoce el tema y las ideas principales.
2. Lee con la velocidad adecuada a su edad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, para favorecer un uso eficaz y no discriminatorio de los diferentes sistemas de comunicación.

CONCRECIÓN CCL5.

1. Comunica con claridad aquello que piensa.

COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP)

CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua propia, en su caso, y el español, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.

CONCRECIÓN CP1.

➤ **COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL** (Debe superar, al menos, los criterios 1 y 3):

1.- **Comprende mensajes con vocabulario familiar y es capaz de responder a las preguntas que se le hacen en relación con:**

- **Información personal:**
 - *What's your name? / My name is.....*
 - *How are you? / I'm fine thank you*
 - *How old are you? / I'm years old*
 - *Are you a boy/girl? / Yes, I am or No, I'm not*
 - *Are you happy / sad? Yes, I am or No, I'm not*
 - *Have you got long/short hair? / Yes, I have or No, I haven't*
 - *Where do you live? I live in...*
 - *When is your birthday? / My birthday is in July*
- **Su familia:**
 - *Have you got any brothers or sisters? / Yes, I have / No, I haven't.*
- **Su entorno:**
 - *What day is it today? / Today is.....*
 - *What's the weather like today? / Today is.....*
 - *Where do you live? / I live in Guadarrama*
- **Actividades de ocio y tiempo libre:**
 - *Where did you go? / I went to....*
 - *What did you do? / I visited / played.....*
 - *Did you go to? / Yes, I did or No, I didn't*
- **Sus tareas de casa:**
 - *I have to / I don't have to; She has to / She doesn't have to (tidy my bedroom...)*
- **Obligaciones:**
 - *Do you have to do your homework? Yes, I have or No, I haven't.*
 - *Does he/she have to help the teacher? Yes, he/she has or No, he/she hasn't.*
 - *I have to do my homework / I don't have to do my homework (afirmativa y negativa).*
- **Planes inmediatos:**

- *Are you going to go to the park? Yes, I am or No, I'm not (interrogativa).*

2.- Es capaz de preguntar a otro sobre la información personal detallada en las preguntas anteriores.

3.- Comprende y utiliza mensajes de vocabulario de aula específico del día a día: *Can I go to the toilet? / Open the book / Line up / Tidy up / Can you repeat? /...etc*

CP2. A partir de sus experiencias, reconoce las diferentes lenguas y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio del lenguaje.

CONCRECIÓN CP2.

- **COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ESCRITA** (Debe al menos superar los criterios 1 y 2):

1.- Es capaz de leer y responder por escrito, con respuestas cortas, a las mismas preguntas que se formulan oralmente.

2.- Comprende frases escritas simples de la gramática trabajada en cada unidad (contenidos sintáctico-discursivos).

3.- Comprende lo esencial de historias e identifica a los personajes principales (siempre y cuando la imagen y la acción conduzcan gran parte del argumento)

4.- Es capaz de responder por escrito a preguntas cortas y sencillas sobre un texto trabajado en clase.

- **CONTENIDOS SINTÁCTICO-DISCURSIVOS** (Debe al menos superar 6 de los 8):

1. Comprende y usa correctamente oral y escrito el pasado simple de, al menos, estos verbos regulares (*studied/lived/played/visited/listened/watched*) y de algunos verbos irregulares (*was/were/went/had/made/came*) en afirmativa: "*Yesterday was...*", "*I had...*".
2. Comprende y usa correctamente, de forma oral y escrita, el pasado simple en interrogativa y negativa (*Did you...?, Yes, I did, No, I didn't*).
3. Comprende y usa correctamente, en oral y escrito, "There is", "There isn't", "There are" "There aren't", en afirmativa y negativa.
4. Comprende y usa correctamente de forma oral "*There was*", "*There were*" en afirmativa y negativa.
5. Es capaz de reconocer y escribir con cifras los números ordinales hasta el 100.
6. Es capaz de reconocer y escribir con cifras los números cardinales hasta el 1000.
7. Conoce y sabe escribir los días de la semana, meses del año y estaciones.
8. Conoce el alfabeto en inglés y sabe deletrear su nombre.

STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.

CONCRECIÓN STEM1.

1. Operaciones con números naturales menores que 100.000 suma, resta, multiplicación y división.
2. Resuelve problemas sencillos de la vida cotidiana que involucran 2 de las 4 operaciones.
3. Identifica los polígonos regulares de 3, 4, 5 y 6 lados.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, con uso de herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.

CONCRECIÓN STEM2.

1. Lee, escribe al dictado con cifras y letras, y descompone atendiendo al valor posicional de sus cifras, números naturales menores de 100.000.
2. Lee adecuadamente precios dados en euros.
3. Conoce y utiliza las unidades de tiempo adecuadas a su edad.

STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo.

CONCRECIÓN STEM3.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.

CONCRECIÓN STEM4.

1. Comprende el concepto de fracción.
2. Conoce y utiliza las equivalencias entre las diferentes unidades de peso así como abreviaturas de sus múltiplos y submúltiplos.
3. Conoce y utiliza las equivalencias entre las diferentes unidades de capacidad así como abreviaturas de sus múltiplos y submúltiplos.
4. Conoce y utiliza las equivalencias entre las diferentes unidades de longitud así como abreviaturas en múltiplos y submúltiplos.
5. Calcula el área de figuras dibujadas sobre una cuadrícula.

3- CONCRECIÓN DEL TERCER CICLO. PERFIL DE SALIDA. DESCRIPTORES OPERATIVOS.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)

CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa con respeto en interacciones de comunicación, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.

CONCRECIÓN CCL1.

- Se expresa con una pronunciación y dicción correctas y adecuadas al tipo de texto y a la situación comunicativa.
- Adecúa el uso de la lengua oral a las distintas finalidades y a las necesidades comunicativas.
- Utiliza el lenguaje como instrumento de comunicación y aprendizaje: escuchar, recoger datos y preguntar.
- Participa en encuestas, entrevistas y debates.
- Escribe textos de diferentes tipos, adecuando el lenguaje a las características del género y a los diferentes soportes.
- Reproduce textos dictados sencillos.
- Presenta con limpieza, claridad y Orden los escritos. Segmenta en sílabas palabras distinguiendo la sílaba tónica y las sílabas átonas (conciencia silábica).

➤ **SOBRE LA LENGUA**

- Utiliza correctamente las normas de concordancia de género y de número entre categorías gramaticales(conciencia sintáctica).
- Reconoce sustantivos comunes y propios, adjetivos (calificativos y determinativos básicos), verbos regulares en infinitivo y modo indicativo, preposiciones, conjunciones y adverbios.
- Reconoce las oraciones simples dentro del texto.
- Distingue sujeto y predicado e identifica sus núcleos.
- Identifica alguno de los complementos del predicado.

➤ **ORTOGRAFÍA**

- Utiliza las reglas básicas de ortografía y acentuación con especial atención en mayúsculas, b/v; g/j; r/rr; c/qu; z/c; d/z; s/z y acentuación de palabras agudas, llanas y esdrújulas.
- Utiliza correctamente los signos de puntuación: punto seguido y aparte, comas y punto final.

CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social, y educativo, con acompañamiento puntual, para participar en contextos cotidianos para construir conocimiento.

CONCRECIÓN CCL2.

- Realiza lecturas guiadas de textos narrativos de tradición oral, literatura infantil, adaptaciones de obras clásicas y literatura actual.
- Comprende el contenido de relatos breves y los comenta en voz alta.

- Extrae conclusiones sobre lo leído.
- Amplia el vocabulario con las palabras nuevas que vayan surgiendo en los distintos textos.
- Resume el contenido de textos destacando las ideas más relevantes.
- Es capaz de buscar sinónimos y antónimos de palabras dadas.
-

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal.

CONCRECIÓN CCL3.

- Busca información y conoce los motores de búsqueda adecuados en Internet y las bases de datos.
- Utiliza de forma eficaz el diccionario, seleccionando la acepción apropiada según concepto.
- Participa y colabora en la creación de contenidos a través de herramientas y entornos digitales.
- Crea palabras derivadas dentro de una familia.

CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su desarrollo madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.

CONCRECIÓN CCL4.

- Lee al menos tres obras literarias durante el curso y realiza alguna actividad sobre ellas.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, para favorecer un uso eficaz y no discriminatorio de los diferentes sistemas de comunicación.

CONCRECIÓN CCL5.

- Participa de forma activa en actividades de aula donde se expongan sus trabajos y los de los compañeros.

COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP)

CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua propia, en su caso, y el español, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.

CONCRECIÓN CP1.

COMPRESIÓN ORAL (debe al menos comprender 4 de las 6)

1.- Comprende explicaciones, conversaciones y otros mensajes orales:

- *What are you doing at + time/on+ days of the week....?*

- *When did it happen?*
- *Did they use to be?*
- *Would you be scared if you see a snake?*
- *My favorite programme starts at 8.30 this evening.*
- *I'm not old enough to shop on line and these shoes are too big.*

EXPRESIÓN ORAL (debe al menos conocer una parte del vocabulario de cada unidad):

1.- Identifica y es capaz de producir mensajes orales con vocabulario de las distintas unidades.

2.- Identifica y reconoce los números en inglés:

- *Tens / hundreds / thousands / millions*
- *First / then / next / finally*
- *Years ex.2022 / dates*

CP2. A partir de sus experiencias, reconoce las diferentes lenguas y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio del lenguaje.

CONCRECIÓN CP2.

COMPRESIÓN LECTORA(debe al menos superar dos de los cuatro puntos):

1.-Comprende las ideas esenciales e identifica los personajes principales en los cuentos, comics y otros textos narrativos.

- Identifica a los personajes de las historias de la unidad.
- Comprende el mensaje principal de la historia.
- Relaciona a los personajes con situaciones sobrevenidas en la historia.
- Es capaz de recontar la historia.

CP3. Conoce y respeta la variedad de las lenguas presentes en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.

CONCRECIÓN CP3.

EXPRESIÓN ESCRITA (al menos debe superar dos puntos de los cuatro):

1.-Cuida en la elaboración, presentación y organización de los textos.

- Es capaz de redactar un e-mail.
- Es capaz de redactar una entrevista.
- Es capaz de redactar un texto de opinión.

- Es capaz de inventar y redactar una historia.

CONTENIDOS SINTÁCTICO-DISCURSIVOS (al menos debe superar tres puntos de los cinco):

1. Expresa relaciones lógicas: conjunción (*and*); disyunción (*or*); oposición (*but*); causa (*because*); finalidad (*to+infinitive*); relaciones temporales (*when, before, after*); conjunción condicional (*if*).
2. Afirmación: affirmative sentences; yes (+tag).
3. Negación: negative sentences with not.
4. Interrogación: wh- questions; auxiliary verbs in questions *to do, to be* and *to have*. Modal verbs.
5. Expresión del tiempo:
 - Presente: presente simple y presente continuo. Afirmativa, negativa e interrogativa. Time markers: *today, now, at the moment, on Monday*;
 - Pasado simple y pasado continuo. Afirmativa, negativa e interrogativa. Time markers: *yesterday, last month, ago...*
 - Presente y Pasado Perfecto. Afirmativa, negativa e interrogativa. Time markers: *since, yet, for, never y ever*.
 - Futuro (*will and going to*) y Condicional (*If*). Afirmativa, negativa e interrogativa. Time markers: *tomorrow, next...*,
 - Voz pasiva: presente y pasado. Afirmativa, negativa e interrogativa.
 - Estilo indirecto: formas de presente a pasado.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.

CONCRECIÓN STEM1.

- Lee y escribe cualquier número natural (tanto con cifras como con letras) y lo descompone en forma aditiva y aditivo-multiplicativa.
- Ordena números naturales.
- Redondea números naturales a las decenas, centenas, millares y millones.
- Automatiza el algoritmo de la suma y la resta con números naturales y decimales.
- Suma y resta fracciones con el mismo denominador.
- Multiplica entre sí números enteros y fracciones.
- Establece las equivalencias correspondientes entre unidades, décimas, centésimas y milésimas.

- Ordena números decimales e intercala números decimales entre otros datos.
- Identifica una potencia como un producto de factores iguales y calcula cuadrados, cubos y potencias de 10.
- Sabe calcular porcentajes y medias.
- Identifica las unidades del Sistema Métrico Decimal estudiadas hasta el momento.
- Conoce las unidades de medida de peso, longitud, capacidad y superficie y sabe convertirlas en otras magnitudes equivalentes.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, con uso de herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.

CONCRECIÓN STEM2.

- Resuelve problemas que impliquen al menos la resolución de dos operaciones.
- Resuelve problemas utilizando las unidades de medida usuales, convirtiendo unidades en otras de la misma magnitud.

STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo.

CONCRECIÓN STEM3.

- Conoce las diferentes formas geométricas, sabe hallar sus áreas y perímetros y sabe clasificarlas.
- Conoce las fórmulas del área del triángulo y del paralelogramo y es capaz de aplicarlas a figuras de dimensiones dadas.
- Reconoce los diferentes tipos de ángulos.
- Distingue, dada una serie de poliedros, reales o dibujados, los que son prismas o pirámides y reconoce e identifica sus vértices, caras y aristas.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.

CONCRECIÓN STEM4.

- Interpreta gráficos estadísticos (de barras, poligonales y de sectores) con datos sobre situaciones que sean familiares y realiza análisis críticos.
- Realiza gráficos muy sencillos con datos tomados de su entorno.